## Certificado N° 2.530.926 — Artículo 465: AUTO TRIMESTRAL

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

**DATOS DEL ASEGURADO**

Asegurado: BUSTAMANTE SALVADOR OSCAR (3286580) Documento: DNI 26.558.128

Domicilio: FRAY MAMERTO ESQUIU 5808 Bª PECORA Localidad: BUENA NUEVA - GUAYMALLEN - MENDOZA **C.P.** 5523

**BIEN OBJETO DEL SEGURO**

| Patente: | Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación | Marca/ modelo/ submodelo | Año |
|---|---|---|---|
| GXH774 | ACOPLADO/SEMIRR/ METALICA/ NACIONAL | MALDONADO SR-CA - | 2008 |

Nº de motor: - Nº de chasis (VIN): 8EMP135307S000608 Uso del vehículo: TR BS. R NAC

Cat./Ton.:

**SUMA ASEGURADA**

Valor del vehículo: $9.828.000,

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: ASEGURADOS ADICIONAL($1,00)-CLAUSULA SUBRROGACIO($1,00)-NOTIFICACION PREVIA($1,00)

Endoso a favor de: No corresponde.

**COBERTURA**

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5.500) Mendoza.

Vigencia: desde el 05 de Noviembre de 2023 a las 12:00 hs., hasta el 05 de Noviembre de 2024 a las 12:00 hs.

Cobertura: B - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS Y PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTE, INCENDIO, ROBO Y/O HURTO

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $85.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 02 de Noviembre de 2023, Hora: 20:41

La validez de este certificado caduca el 20 de Noviembre de 2023

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado

Casa Central - San Martín 1092 - 4° piso - Mendoza TRIUNFO Coop. de Seg. Ltda

Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni